

OFICIO NÚMERO: CJGEO/UT/250/2020

ASUNTO: Cumplimiento de resolución

EXPEDIENTE R.R.A.I. 257/2020

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 15 de octubre de 2020.

LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS,  
COMISIONADO INSTRUCTOR DEL INSTITUTO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del presente expediente, a Usted expongo lo siguiente:

Que en cumplimiento al punto Segundo de la Resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dentro del expediente al rubro citado, y con fundamento en el artículo 56 fracciones VI, VII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y estando en tiempo y forma, adjunto al presente remito a Usted:

El oficio número 337 de fecha 14 de octubre de 2020, signado por el Lic. Sergio Pérez Goopar, Director Administrativo de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual modifica la respuesta de este Sujeto Obligado, para dar cumplimiento a la resolución señalada.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITO:

PRIMERO: Se tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al cumplimiento de la resolución de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.

SEGUNDO: Ordene se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido. Sin otro asunto en particular, le reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

  
LICENCIADA MARICARMEN CEJUDO GALLARDO.

Carretera Oaxaca - Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 7,

Nivel 1.

C.P. 68270 Tlaxiactac de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257

MEMORÁNDUM NÚMERO: CJGEO/DA/337/2020

ASUNTO: Respuesta a memorandum

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, octubre 14 de 2020

**LIC. MARICARMEN CEJUDO GALLARDO**  
**DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA**  
**JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

En atención al memorándum CJ/UT/62/2020, fechado el 5 de octubre de 2020, mediante el cual remite la resolución del 30 de septiembre de 2020, relativa al recurso de Revisión número R.R.A.I. 0267/2020, al respecto me permito comentarle lo siguiente:

**Príméro:** Que no es competencia de este Sujeto Obligado, en específico de la Dirección Administrativa, realizar las proyecciones económica o financieras; pues es una facultad que le corresponde a la Secretaría de Finanzas, de conformidad con el artículo 45 fracción II, que a la letra señala:

*"Artículo 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*II. Realizar las proyecciones financieras que permitan la formulación de los instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo de Oaxaca, a fin de que la formulación y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales especiales e institucionales cuenten con la viabilidad financiera necesaria, de conformidad con la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria la ley de planeación del Estado de Oaxaca."*

**Segundo:** Hago de su conocimiento que en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, la información relativa al Presupuesto del Gasto Público de este Sujeto Obligado se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la fracción XXIA, a la cual puede acceder de la siguiente forma:

a).- Acceder al enlace

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio#>

b).- Dar clic en información pública

c).- Seleccionar Estado o Federación: Oaxaca

d).- Seleccionar la opción de Consejería Jurídica

e).- Hacer clic en la fracción XXIA de Presupuesto de Gasto Público

f).- Elegir la Información que desea: Presupuesto asignado anual, Ejercicio de los egresos presupuestarios o Cuenta Pública.



En dicha información se puede verificar el ejercicio del presupuesto de esta Consejería Jurídica, por lo que resta del año.

**TERCERO:** No obstante, hago de su conocimiento que durante los meses de agosto y septiembre y octubre de 2020, se erogaron gastos por esta consejería jurídica de la siguiente forma:


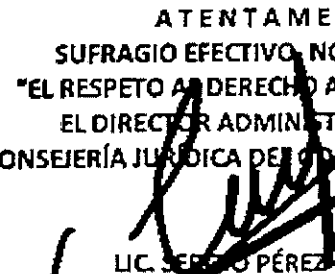
No.	Fecha	Concepto sanitización
1	Agosto	8,352.00
2	Septiembre	0
3	Octubre (corte 15)	0

**Cuarto:** La Dirección Administrativa de este Sujeto Obligado no cuenta con un documento que contenga la proyección solicitada, sin embargo, con base en los gastos erogados relativos a la atención de la pandemia del Virus Sars COV- 2, se señala que es posible que en lo que resta del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se lleven a cabo gastos de materiales para la atención de la pandemia citada con un total de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por los dos meses y medio que restan; haciendo hincapié que solo se trata de un supuesto, toda vez que resulta incierto y depende de las indicaciones emitidas por la Secretaría de Salud; así como de las dependencias encargadas de emitir los lineamientos correspondientes, con la intención de contribuir a preservar la salud de las y los trabajadores del Gobierno del Estado.

**Quinto:** No se omite manifestar, que con fundamento en el artículo 117, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, esta Consejería sólo está obligada a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos, por lo cual se entrega la información con la que se cuenta.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. SERGIO PÉREZ GOOPAR.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
Carretera Oaxaca - Ixtaccihuatlan, Ciudad Administrativa, Edificio 7  
Nivel 1,  
C.P. 68270 Tlaxiaco de Cabrera, Oax  
Tel. Conmutador 01 (951) 5015000 Ext. 13257



Consejeria Juridica <unidaddetransparenciacj@gmail.com>

---

## Cumplimiento recurso 267/2020

1 mensaje

---

**Consejeria Juridica** <unidaddetransparenciacj@gmail.com>

16 de octubre de 2020, 21:55

Para: paolahernandezr39@gmail.com

Estimado recurrente:

Adjunto el cumplimiento de la resolución del recurso 267/2020.

Lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Atentamente

Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica.

---

 **Cumplimiento 267.zip**  
792K